



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 027 2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 11 de febrero de 2019

Visto, el Expediente Nº 01060-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, en vista de que la reducción de la anemia en niños y mujeres es una política nacional debido a su alta incidencia y graves consecuencias en la salud, el MINSa emitió la Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSa de fecha 12 de abril del 2017, mediante la cual se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021 cuyo objetivo general es contribuir, a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSa de fecha 12 de abril de 2017 se aprobó la norma técnica NTS Nº 134-MINSa/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas, cuya finalidad es contribuir al desarrollo y bienestar de niños, adolescentes, mujeres gestante y puerperas en el marco de la atención integral de salud;

Que, en ese sentido, la norma antes citada señala en su numeral 4.1 que todos los establecimientos de salud realizarán acciones de prevención y tratamiento de la anemia en la población de niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas, según el nivel de atención. Por ello, los hospitales pueden y deben realizar acciones que permitan el cumplimiento de lo establecido en la norma citada, entre ellas la conformación de comités técnicos que realicen acciones de monitoreo del manejo de la anemia;

Que, conforme al artículo 29º del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, sobre lineamiento organizativos del Estado Peruano, los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones en materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o la entidad a la cual representan. Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objetivo y período de vigencia, de ser el caso;

Que, mediante Memorando Nº 019.2019.DG.HONADOMANI.SB de fecha 14 de noviembre de 2018, el Director General (e) del HONADOMANI-SB comunica al Director Adjunto que deberá realizar la conformación de un Comité de Anemia para Mujeres Gestantes y Puerperas;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 016-2019-DP-HONADOMANI-SB de fecha 07 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Pediatría se dirige al Director General del HONADOMANI-SB para manifestarle que el Departamento de Pediatría se hará responsable del monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las funciones del Comité de Anemia Infantil solo en lo que involucra a la población pediátrica – niños y adolescentes mas no a mujeres gestantes y puerperas, para las cuales se deberá constituir un Comité solo para ellas;

Que, por intermedio de la Nota Informativa Nº 008-2019-DGO-HONADOMANI-SB de fecha 22 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia se dirige al Director Adjunto





del HONADOMANI-SB para manifestarle que su jefatura ha conformado el Comité de Anemia para Mujeres Gestantes y Puérperas con la participación de los siguientes profesionales: Dr. Guillermo Vásquez Gómez, Dra. Pamela Vargas Pacheco, Dr. Percy Santamaría Relayza y la Obstetriz Nelly Venegas Palomino;

Que, con Nota Informativa N° 025-OEI-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 24 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática se dirige al Director Adjunto del HONADOMANI-SB para manifestarle que el Técnico Cristian Espíritu Reyes de la Oficina de Estadística y Banco de Datos será el encargado de las coordinaciones del adecuado registro de la información del Comité de Anemia;

Que, mediante Nota Informativa N° 0098-2019-DE-HONADOMANI-SB de fecha 24 de enero de 2019, la Jefe del Departamento de Enfermería propone al Director Adjunto a la Licenciada Susana Ascca Nakamatsu para integrar el Comité de Anemia;

Que, a través de la Nota Informativa N° 175-2019-DAT.HONADOMANI.SB de fecha 23 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento comunica al Director Adjunto que la Jefa del Servicio de Farmacia ha propuesto, mediante la Nota Informativa N° 0085-2019-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 18 de enero de 2019, a la Químico Farmacéutica Martha Antezana Bendezú como representante del Servicio de Farmacia ante el Comité de Anemia para Mujeres Gestantes y Puérperas.

Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 243-OEPE-017-UPO-2018-HONADOMANI-SB, recibida por el Director Adjunto el día 05 de febrero de 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través de su Directora Ejecutiva, sugirió que se conformara un Comité de Manejo de Anemia, integrado por un representante de cada uno de los órganos involucrados: Pediatría, Gineco-obstetricia, Enfermería, Farmacia, Estadística, Coordinador de los Programas Presupuestales y de los PP Materno-Neonatal y Articulado Nutricional. También opina que el Comité podría tener dos sub-comités, uno encargado del manejo de anemia de niños, a cargo de pediatría y otro encargado del manejo de anemia de adolescentes, gestantes y puérperas, a cargo de Gineco-Obstetricia. Asimismo sugiere que el Comité de Manejo de Anemia tenga funciones de seguimiento del cumplimiento de las actividades establecidas en la normatividad vigente, que tenga una duración de 01 año y que sea aprobado mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N° 17-2019-DA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de febrero de 2019, el Director Adjunto remite al Director General la relación de profesionales y técnicos que conformarán el Comité de Anemia para Mujeres Gestantes y Puérperas, los que a continuación se detallan: M.C. Vásquez Gómez, Guillermo (Presidente), M.C. Vargas Pacheco, Pamela (Secretaria), Lic. Enf. ASCCA NAKAMATSU, Susana (Vocal), Q.F. Antezana Bendezú, Martha (Miembro), M.C. Santamaría Relayza, Percy (Miembro), Obst. Venegas Palomino, Nelly (Miembro) y Téc. Espíritu Reyes, Cristian (Miembro).

Que, a través del Memorando N° 051.2019.DG.HONADOMANI.SB de fecha 07 de febrero de 2019, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la Resolución Directoral sobre la conformación del Comité de Anemia para Mujeres Gestantes y Puérperas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará conformado por: M.C. Vásquez Gómez, Guillermo (Presidente), M.C. Vargas Pacheco, Pamela (Secretaria), Lic. Enf. ASCCA NAKAMATSU, Susana (Vocal), Q.F. Antezana Bendezú, Martha (Miembro), M.C. Santamaría Relayza, Percy (Miembro), Obst. Venegas Palomino, Nelly (Miembro) y Téc. Espíritu Reyes, Cristian (Miembro).

Con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 027 2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 11 de febrero de 2019

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA y mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la conformación del **Comité de Anemia para Mujeres Gestantes y Púérperas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, el cual estará integrado por los siguientes técnicos y profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	M.C. Vásquez Gómez, Guillermo	Presidente
2	M.C. Vargas Pacheco, Pamela	Secretaria
3	Lic. Enf. Ascca Nakamatsu, Susana	Vocal
4	Q.F. Antezana Bendezú, Martha	Miembro
5	M.C. Santamaría Relayza, Percy	Miembro
6	Obst. Venegas Palomino, Nelly	Miembro
7	Téc. Espíritu Reyes, Cristian	Miembro

Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

.....
LIC. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE 10628

IAS/CESR/CCA/cchr

CC.

- DA
- Dpto. de Gineco-Obstetricia
- OEI
- Dpto. de Enfermería
- DAT
- Serv. de Farmacia
- OEPE
- OAJ

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICANA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 11 FEB. 2019



PAGINA EN BLANCO